

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, **D. PABLO BUSTINDUY AMADOR** del Grupo Parlamentario **PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA**, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boletín Oficial del Estado de fecha 13 de febrero de 2016 publica el Real Decreto 65/2016 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a Don Carlos Fitz-James Stuart y Martínez de Irujo.

- Dado que el actual reglamento de la Real Orden de Isabel la Católica -aprobado por el Real Decreto 2395/1998 de 6 de noviembre- define como objeto de la Orden (Artículo 1): «premiar aquellos comportamientos extraordinarios de carácter civil, realizados por personas españolas y extranjeras, que redunden en beneficio de la nación o que contribuyan, de modo relevante, a favorecer las relaciones de amistad y cooperación de la nación española con el resto de la comunidad internacional»;
- Dado también que en su Artículo 5 se dice textualmente que «con objeto de prestigiar las condecoraciones de esta orden, de manera que el ingreso y promoción en la misma constituya, efectivamente, una ocasión extraordinaria que premie los méritos indicados en el artículo 1 de este Reglamento, la Cancillería de la Orden velará para que cada una de las concesiones esté debidamente justificada»;
- Dado, finalmente, que en la reseña publicada en el Boletín Oficial del Estado no se explicitan los méritos, comportamientos o circunstancias extraordinarias que concurren en Don Carlos Fitz-James Stuart y Martínez de Irujo para hacerle merecedor de dicha distinción;

Este Diputado plantea al Gobierno de España la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuáles son los méritos, comportamientos o circunstancias extraordinarias que concurren en Don Carlos Fitz-James Stuart y Martínez de Irujo, que le hacen valedor de dicha distinción?

Congreso de los Diputados, Madrid, 9 de marzo de 2016



PABLO BUSTINDUY AMADOR

Diputado del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea